

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 207/19**

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se aprobó la realización de la actividad “Taller de género” con modalidad en oficina para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se designó como capacitadoras a Florencia Sotelo, Roberta Ruiz, Aluminé Moreno y Diana Maffía.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Florencia Sotelo, Roberta Ruiz, Aluminé Moreno y Diana Maffía y se llevó a cabo los días 9, 16 y 23 de agosto de 2019 de 10.30 a 14.30 en la sede de la dependencia.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Florencia Sotelo como capacitadora, durante siete (7) horas en la actividad “Taller de género” con modalidad en oficina para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2º) Apruébase el pago de la suma de doce mil ciento veintisiete pesos con cincuenta centavos (\$ 12.127,50) a Florencia Sotelo, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifíquese la participación de Roberta Ruiz como capacitadora durante dos (2) horas, en la actividad "Taller de género" con modalidad en oficina para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4º) Certifíquese la participación de Aluminé Moreno como capacitadora durante cuatro (4) horas, en la actividad "Taller de género" con modalidad en oficina para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5º) Certifíquese la participación de Diana Maffía como capacitadora durante una (1) hora, en la actividad "Taller de género" con modalidad en oficina para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 207/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AK